



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 14893/2010

Córdoba, 11 de noviembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Lic. Alicia Tobares, en carácter de representante del Claustro Profesores del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y profesora Adjunta (DSE) de la asignatura Ortesis y Prótesis de la mencionada Escuela, en la que informa la situación detectada en la Extensión Áulica que se dicta en la Ciudad de Villa Dolores, en ocasión de asistir a la toma del examen final de Ortesis y Prótesis el día 19 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que, la Lic. Alicia Tobares, al momento de solicitar la Libreta de Trabajos Prácticos a fin de dejar constancias de la aprobación del examen, comprueba que las regularidades no se encuentran firmadas por los docentes titulares de las asignaturas;

- Que, la Lic. Alicia Martos, Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, informa que los alumnos que cursaron las asignaturas de 4 año, ciclo lectivo 2009, se le transcribió en su Libreta de Trabajos Prácticos su condición académica de acuerdo a las Actas de Regularidad presentadas por los docentes (fojas 76);

- Que, a fojas 90, el Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Carlos Sbolci, manifiesta que toda vez que se llevó a cabo una tramitación académico- administrativa referida a esa Extensión Áulica, se consultó con las autoridades pertinentes, quienes ratificaron que el Sr. Director es quien debe asumir la responsabilidad de garantizar el dictado y evaluación de las asignaturas, pudiendo designar los docentes para esas actividades, en el caso en que los Profesores Titulares de la Sede Central, expresen estar imposibilitados asistir a la Ciudad de Villa Dolores;

- Que, de acuerdo al Informe N° 2832 emitido por el Asesor Letrado de esta Facultad se debe recomendar al Sr. Director de la Escuela poner a disposición de los Docentes en forma detallada los cronogramas de fechas y horarios para las firmas de regularidades y exámenes finales (fojas 93 a 95);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07/10/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

892



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

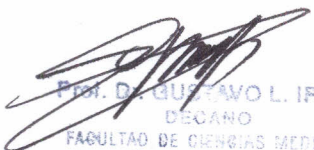
RESUELVE:

Artículo 1º: Recomendar a la Dirección de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia que prevea cronogramas de fechas y horarios para las firmas de regularidades y exámenes finales, notificando con antelación a los docentes responsables, de la Extensión Áulica de la Ciudad de Villa Dolores, teniendo en cuenta lo informado por el Asesor Letrado de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.**


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz



892